



Municipalidad Provincial del Callao  
Gerencia General de Desarrollo Urbano  
Gerencia de Obras

**"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"**

**NOTIFICACIÓN N° 193 - 2015-MPC-GGDU-GO-OLC**

**A** : BESCO SAC  
Av. Argentina N°1627

**DE** : GERENCIA DE OBRA  
Oficina de Licencias de Construcción

**EXP.** : Exp. N° 2015-11-A-22907

**FECHA** : Callao, 19-02-2015

---

Por la presente se le comunica que la Comisión Técnica Calificadora de proyectos en Arquitectura junto con la opinión de Indeci han dictaminado LA RECONSIDERACIÓN solicitada como CONFORME, sin embargo, para el proyecto deberán tener en cuenta lo indicado en el Acta de Verificación y Dictamen N° 028-2015, así mismo para el proyecto deberá adjuntar lo sgte.:

- La Resolución de Habilitación Urbana aprobada.
- Estudio de Impacto Vial aprobado.

Dicho requerimiento se reitera en virtud de las Actas de Verificación y Dictamen N° 322-2014, 007-2015 de fechas 18-12-2014 y 22-01-2015 respectivamente.

Nota: para el proyecto **Los planos deberán adjuntarse en micas** a fin de mantener un mejor orden en su expediente.

**PLAZO PARA PRESENTAR EL PROYECTO:** 36 (TREINTA SEIS) MESES, vencido el plazo establecido, su expediente no será vinculante para el proyecto – D.S.N°008-2013-VIVIENDA - Ley N 29090

<hr/>	
FIRMA	
NOMBRE/ APELLIDO: _____	
DNI	_____
FECHA	_____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
Gerencia General de Desarrollo Urbano  
AP. GERMENYOLANDA MACHICAO REYMA  
GERENTE DE OBRAS

V° B° GERENTE



MUNICIPALIDAD DEL CALLAO  
Gerencia General de Desarrollo Urbano  
Gerencia de Obras

0 de 1

FOLIO 028 AÑO 2015

FORMULARIO ÚNICO DE  
EDIFICACIÓN - FUE  
ACTA DE VERIFICACIÓN Y DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DEL CALLAO  
Nº DE EXPEDIENTE: 2015-11-A-2290 F  
Nº DE INFORME: *Conjunto Multifamiliar*  
FECHA: 26/02/15

*Ante proyecto en Consejo de Delegados*

1.- DELEGADOS ASISTENTES

REPRESENTANTES	FECHA	APPELLIDOS Y NOMBRES	CAP/CIP	FIRMA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	26/02/15	Arg. Carmen Solanola Machado Leiva	7678	<i>Solanola</i>
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	26/02/15	PACOVS ROSAS JUAN LUIS	2A93	<i>Paco</i>
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	26/02/15	COLLINS GAMONEZ JOSE CARLOS	5436	<i>Collins</i>
DELEGADO INGENIERO CIVIL - CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO - CIP				
DELEGADO INGENIERO ELECTRICISTA - CIP				
DELEGADO AD-HOC INC	26-2-15	Armindo del Aguirre Aguirre	2163	<i>Aguirre</i>
DELEGADO ING. MECÁNICO ELECTRICISTA - CIP				
DELEGADO AD-HOC INDEC				
OTRAS ESPECIALIDADES				
DELEGADO AD-HOC CUERPO DE BOMBEROS				
OTRAS ESPECIALIDADES				

2.- RESUMEN DE DICTAMENES (MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

DICTAMEN	BOMBEROS	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELECTRICAS	ELECTROMECANICA	OTRAS ESPECIALID.
CONFORME		X					
NO CONFORME							

## 3.- OBSERVACIONES, CONSTANCIAS Y/O JUSTIFICACIÓN DE ACUERDO (Cuando sea necesario)

DICTAMEN: CONFORME

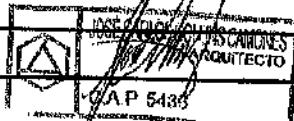
(1) de (1)

Enviado 12 solicitado la RECUSIÓN DE PLACAS en cuenta  
 el DICTAMEN N° CONFORME de fecha 19/02/15 este  
 comisión determinó el DICTAMEN CONFORME siempre  
 en cuenta y necesariamente 12 OBSERVACIONES (1) y (3)  
 correspondiente a 12 ESPECIFICACIONES DE ARQUITECTURA y 12  
 OBSERVACIONES (2) si sostienen en 12 tipo del PLACAS.  
 Complementariamente, se debe manifestar que 12 observación (3)  
 este sujetado al contenido 2 12 observación (2) que corresponde  
 a 2015 en cuyo interior en su observación N° 10 este pendiente  
 de leerse 12 rechazado el motivo que corresponde  
 a 12 observaciones de PLACAS 12 cual estén sujetadas al  
 sustento Técnico y precisas en campo 12 sostienen por parte  
 del experto: MECÁNICO - ELECTRICO.

Es decir que al solucionar 12 observación N° 10 de 2015 deberí  
 e ajustar a 12 total 145.90 de acuerdo a Oficio H-665-2013-  
 MTC/12-04.000 del 30/05/2013 y R.D. 563-2013-MTC/12-01  
 fecha 28/10/13

JUAN JOSÉ PALACIOS ROJAS  
ARQUITECTO

CAF 2783



26.02.2015

FECHA

FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN TÉCNICA

dictamen 028-2015

BESCO SAC

3.- OBSERVACIONES, CONSTANCIAS Y/O JUSTIFICACIÓN DE ACUERDO (Cuando sea necesario)

EXPEDIENTE 2014-II-A-141262

OPINION INDECI

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DEL D.S. 008-2013-VIVIENDA, LA SUSCRITA EN SU CALIDAD DE DELEGADA AD HOC INDECI, DEJA CONSTANCIA QUE SE HA VERIFICADO QUE NO SE HAN SUBSANADO LAS OPINIONES DEL ACTA DE FECHA DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2014: OPINION 3 (LOS PLANOS QUE CORRESPONDEN A LA 3ERA. REVISION MUESTRAN DETALLE DE LA LOSA DE LOS DUCTOS DE MONTANTES DE INSTALACIONES ELECTRICAS, ESPECIFICANDO QUE SON AGLOMERADOS DE FIBRA DE MADERA Y PUERTAS DE INSPECCION PINTADAS CON PINTURA RETARDANTE, LO CUAL NO BRINDA "LA SEGURIDAD A LOS FUTUROS RESIDENTES". ARTICULO 3 DE LA NORMA A 010. DEBEN SER PUERTAS CORTAFUEGO, LISTADAS Y CERTIFICADAS (ARTICULO 10 DE LA NORMA A 130) Y LOSAS CON ESPESOR QUE CUMPLAN EL ARTICULO 49 DE LA NORMA A 130, LOS CUALES DEBEN SER DESARROLLADOS EN LA ETAPA DE PROYECTO). OPINION 6 B (SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMISION TECNICA HA VUELTO A MEDIR LA DISTANCIA DE RECORRIDO DEL EVACUANTE, DANDO COMO RESULTADO DISTANCIAS MAYORES DE 45.00 ML, SEGUN SE PUEDE VERIFICAR EN LOS PLANOS EV-03 Y EV-04, POR LO QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 27 DE LA NORMA A 130, LAS DISTANCIAS DE RECORRIDO MAYORES A 45 METROS LINEALES DEBEN OBLIGATORIAMENTE TENER SISTEMA AUTOMATICO DE ROCIADORES POR TENER EN EL SEGUNDO PISO UNA DISTANCIA DE RECORRIDO DEL EVACUANTE DE 46.20ML Y EN EL TERCER PISO Y CUARTO PISO LA DISTANCIA DE RECORRIDO DEL EVACUANTE DE 46.80 ML, LOS MISMOS QUE DEBEN SER DESARROLLADOS EN LA ETAPA DEL PROYECTO). OPINION 10 (EL ANTE PROYECTO QUE CORRESPONDE A TERCER REVISION NO PRESENTAR CORTE QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES D, E, SOLUCION D, INCISO B.1, ARTICULO 26 DE LA NORMA A 010. LA INFORMACION PRESENTADA EN ANTE PROYECTO TAMPoco PERMITE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ALTURA DE LA TRAMPA DE HUMO, SEÑALADA EN EL PUNTO G, SOLUCION D, INCISO B.1, ARTICULO 26 DE LA NORMA A 010, DEBIDO A QUE EL CORTE DE ARQUITECTURA SEÑALA UNA ALTURA DE 2.30M ENTRE PISO Y TECHO, POR LO QUE PARA SUSTENTAR UNA MENOR ALTURA (TIENENDO EN CUENTA QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 34 DE LA NORMA A 010, LA ALTURA MINIMA DEL VANO DE LA PUERTA ES DE 2.10M, DEJANDO SOLO 0.20M DE ALTURA PARA LA TRAMPA DE HUMO) DEBERA CUMPLIR CON PRESENTAR EN LA ETAPA DE PROYECTO, EL DISEÑO DE INGENIERIA DEL SISTEMA DE EXTRACCION, ASI COMO LAS PRUEBAS DE CAMPO QUE LO SUSTENTEN, ELABORADO POR EL ESPECIALISTA INGENIERO MECANICO ELECTRICO. DEBEMOS SEÑALAR QUE EL RECURSO DE RECONSIDERACION PRESENTADO MEDIANTE SOLICITUD No.2015-II-A-22907, HA SIDO FIRMADO POR EL PROPIETARIO Y EL REPRESENTANTE LEGAL, SIN LA FIRMA DE LOS PROYECTISTAS Y ESPECIALISTA INGENIERO MECANICO ELECTRICO QUE SUSTENTE TECNICAMENTE LA MENOR ALTURA DE LA TRAMPA DE HUMO.



4.- CERTIFICACION DE ACTA

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA, CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESIÓN, REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS. LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACIÓN.



26.02.2015

FECHA

FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN TÉCNICA